

**REF:** Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

**VISTOS**

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección de desarrollo comunitario.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de realizar Apoyo en actividad rifa solidaria junta de vecinos El Aromo.

**DECRETO:**

- 1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día 08 de noviembre, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
EVELYN SOLEDAD ROA BASTIAS	Administrativo dideco	sábado 08 de noviembre	Compensación de tiempo	Desde las 10:00 a 01:00 horas O según reloj control.

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"por orden del alcalde"**

RGT  
EOA

